corregidor y al señor alcalde mayor para que haga
que se paguen y hagan que se limpie y mande
y ponga en debido estado y se escusen los da-
ños y perjuicios que se pueden seguir
de no mandarse por ser el tiempo mas
conbiniente este y en que se puede hazer
con menos costa

Entro el señor Juan de Frando maldonado

alcaçares
alcaide

Nonbrase por alcayde de la torre de los
alcaçares a pedro de la espada con el salario
que se suelen dar al tal alcaide con que
asista en los dichos alcaçares como el
dia de oy asiste y se le bolbia el de alonso
perez a senxa muñeyo tiempo que no haze
asistencia como tiene obligacion

diez mil mrs al
señor Alcalde mayor
sin perjuicio
Rocamora fuster
y saorin y pofre

La ciudad a querida que al señor licenciado don bal-
tasar de medrano alcalde mayor se le
libren diez mil mrs por los derechos y ocu-
paciones de las informaciones y cau-
sas de ciudad que an sido estas ocupacio-
nes dignas de mayor cantidad

El señor don Frando de Rocamora dijo que no
bienen que se le de a el alcalde mayor mas
salario del que a de aber conforme a su titulo
El señor don diego fuster dijo lo mismo
El señor don luis saorin dijo lo mismo
El señor don jines pofre dijo lo mismo